



# **Boletín Oficial**

**de la Universidad de Cádiz**

**Año XII \* Número 175 \* Julio 2014**

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**
- IV. Anuncios**

## SUMARIO

### I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....4

#### I.3 RECTOR .....4

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R63REC/2014, de 23 de julio de 2014, por la que se establece la suplencia del Rector para los periodos que se indican.....4

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R64REC/2014, de 23 de julio de 2014, por la que se establece la suplencia del Gerente para los periodos que se indican.....5

#### I.6 VICERRECTORES.....6

Instrucción UCA/I10VDF/2014, de 4 de julio de 2014, del Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz, por la que se dicta el calendario para la elaboración y la aprobación de las memorias de los títulos que conformarán el Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz, con vistas a su verificación para el Curso académico 2015/2016. ....6

Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I04VAL/2014 de 4 de junio 2014, sobre matriculación y defensa Proyectos Fin de Carrera de planes de estudio en extinción. .... 10

Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I05VAL/2014 de 21 de julio de 2014, sobre plazo de presentación de solicitudes extraordinarias para asignaturas extinguidas. .... 11

#### II.1.ORGANIZACIÓN ACADÉMICA..... 11

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R092RECN/2014, de 3 de julio de 2014, por la que se cesa a D. Victoriano José García García como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. .... 12

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R093RECN/2014, de 3 de julio de 2014, por la que se nombra a D. Héctor Ramos Romero como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. .... 12

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R094RECN/2014, de 3 de julio de 2014, por la que se cesa a D<sup>a</sup>. Elena Romero Alfaro como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación..... 13

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R095RECN/2014, de 7 de julio de 2014, por la que se cesa a D. José María Oliva Martínez como Coordinador del Máster universitario en Profesorado de enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación). .... 13

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R096RECN/2014, de 7 de julio de 2014, por la que se nombra a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen García García como

Coordinadora del Máster universitario en Profesorado de enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación). .....	14
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R097RECN/2014, de 7 de julio de 2014, por la que se nombra a D. Antonio Torregrosa Martínez como Coordinador del Grado en Ingeniería Civil (Escuela Politécnica Superior de Algeciras). .....	14
<b>V. ANUNCIOS.....</b>	<b>15</b>
<b>Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz. Objeto: Suministro e instalación de mobiliario de aulas para la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz ubicada en el Campus de Puerto Real, subvencionado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, desglosado en los siguientes lotes: Lote 1: Pupitres fijos; y Lote 2: Mesas de alumnos, sillas de alumnos, mesas de profesor, sillas de profesor y pizarras de tiza y rotulador. Expediente: EXP066/2013/19. ....</b>	<b>15</b>
<b>Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz. Objeto: Suministro e instalación de mobiliario de aulas para la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz ubicada en el Campus de Puerto Real, subvencionado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, desglosado en los siguientes lotes: Lote 1: Pupitres fijos; y Lote 2: Mesas de alumnos, sillas de alumnos, mesas de profesor, sillas de profesor y pizarras de tiza y rotulador. Expediente: EXP066/2013/19. ....</b>	<b>15</b>
<b>Anuncio de la Universidad de Cádiz de formalización de contrato para el suministro e instalación de equipos microinformáticos para el nuevo edificio de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, ubicada en el Campus de Puerto Real, subvencionado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía. ....</b>	<b>16</b>

# **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

## **I.3 RECTOR**

### **Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R63REC/2014, de 23 de julio de 2014, por la que se establece la suplencia del Rector para los periodos que se indican.**

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos. Al objeto de establecer en el periodo estival la suplencia temporal del Rector de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 50 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2005, BOUCA núm. 24, y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2005, BOUCA núm. 29),

Vista la propuesta elevada por los correspondientes Vicerrectores, previa deliberación del Consejo de Dirección,

#### **DISPONGO:**

PRIMERO.- Designar al Vicerrector de Investigación y Transferencia para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el periodo comprendido del 1 al 5 de agosto de 2014 (ambos inclusive).

SEGUNDO.- Designar a la Vicerrectora de Prospectiva y Calidad para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el periodo comprendido del 6 al 10 de agosto de 2014 (ambos inclusive).

TERCERO. Designar al Vicerrector de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el periodo comprendido del 11 al 15 de agosto de 2014 (ambos inclusive).

CUARTO.- Designar al Vicerrector de Ordenación Académica y Personal para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el periodo comprendido del 16 al 20 de agosto de 2014 (ambos inclusive).

QUINTO.- Designar a la Vicerrectora de Proyección Internacional y Cultural para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el periodo comprendido del 21 al 25 de agosto de 2014 (ambos inclusive).

SEXTO.- Designar a la Vicerrectora de Alumnado para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el periodo comprendido del 26 al 31 de agosto de 2014 (ambos inclusive).

Cádiz, a 23 de julio de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R64REC/2014, de 23 de julio de 2014, por la que se establece la suplencia del Gerente para los periodos que se indican.**

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos. Al objeto de establecer en el periodo estival la suplencia temporal del Rector de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 50 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2005, BOUCA núm. 24, y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2005, BOUCA núm. 29),

Vista la propuesta elevada por el Gerente, previa deliberación del Consejo de Dirección,

**DISPONGO:**

Designar como suplente del Gerente durante el periodo comprendido entre el 1 y 31 de agosto de 2014 (ambos inclusive), para los casos establecidos en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, al Vicerrector que actúe en suplencia del Rector conforme a la Resolución del Rector UCA/R63REC/2014, para los periodos que en ella se citan.

Cádiz, a 23 de julio de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

## **I.6 VICERRECTORES**

**Instrucción UCA/I10VDF/2014, de 4 de julio de 2014, del Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz, por la que se dicta el calendario para la elaboración y la aprobación de las memorias de los títulos que conformarán el Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz, con vistas a su verificación para el Curso académico 2015/2016.**

**Instrucción UCA/I10VDF/2014, de 4 de julio de 2014, del Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz, por la que se dicta el calendario para la elaboración y la aprobación de las memorias de los títulos que conformarán el *Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz, con vistas a su verificación* para el Curso académico 2015/2016.**

Con la aprobación del Reglamento UCA/CG02/2012, de 30 de marzo de 2012, *por el que se aprueban los criterios generales y el procedimiento para la definición del Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz y la reordenación de los títulos de másteres*, se ha iniciado formalmente un proceso destinado a definir el Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz, revisando las memorias de los que se venían impartiendo con vistas a la verificación exigida tras su verificación abreviada o planteando nuevas iniciativas, sobre las que deberá pronunciarse finalmente el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

Las fechas del procedimiento general se contemplan en el artículo 12 del citado Reglamento UCA/CG02/2012, de 30 de marzo de 2012, atendiendo a los supuestos de tramitación ordinaria de las propuestas de máster. Sin embargo, en el mismo Reglamento se contemplaba igualmente la posibilidad de que la revisión del Mapa de Másteres aconsejara alterar el calendario inicial. En este sentido, el Reglamento UCA/CG02/2012, de 30 de marzo de 2012, prevé en su artículo 13, párrafo segundo, que habilita al Vicerrector de Docencia y Formación para *alterar el calendario inicial preciso, para corregir los plazos del procedimiento cuando la oferta de nuevos títulos o el cambio sustancial de las memorias previsto así lo aconseje*. Con ello se garantiza la adaptación del procedimiento a las necesidades de tramitación que puedan apreciarse en cada momento, valorando el Vicerrector competente, con criterios de oportunidad y tras consulta con el resto de las unidades interesadas, las necesidades de flexibilizar un calendario que, ante todo, debe servir para dar seguridad sobre la tramitación de las iniciativas sobre másteres de la Universidad de Cádiz.

Para permitir la tramitación de las iniciativas ya enviadas, o de las nuevas que puedan plantearse, mediante esta instrucción se establece el calendario en el marco previsto en el citado artículo 13 del Reglamento UCA/CG02/2012.

Por todo lo cual,

Vista la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R126REC/2013, de 10 de septiembre de 2013, *por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector*, en su número quinto, en orden a las competencias que corresponden al Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz;

visto el Reglamento UCA/CG02/2012, de 30 de marzo, *por el que se aprueban los criterios generales y el procedimiento para la definición del Mapa de Másteres de la UCA y la reordenación de los títulos de másteres*, en su artículo 13;

## DISPONGO:

**PRIMERO.-** Se comunica a los centros y unidades responsables de los títulos y de las propuestas de nuevos títulos de másteres el calendario de fechas para la elaboración y la presentación de las memorias de másteres, con vistas a ordenar adecuadamente su tramitación ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz y el Consejo Social de la Universidad de Cádiz para su eventual aprobación. El cumplimiento de los plazos fijados permite adecuar, *a priori*, la tramitación propuesta por la universidad de Cádiz al calendario que fije la Junta de Andalucía para la autorización de la implantación de las titulaciones en el futuro Decreto de titulaciones del Curso Académico 2015/2016.

**SEGUNDO.-** Para agilizar la tramitación de las memorias, los centros y unidades responsables de los másteres podrán remitirlas a la Dirección General de Títulos (Vicerrectorado de Docencia y Formación) a medida que vayan concluyendo el procedimiento de aprobación.

La remisión se hará a la dirección de correo electrónico [direccion.titulos@uca.es](mailto:direccion.titulos@uca.es).

**TERCERO.-** En relación con el Anexo I previsto en el trámite número 3, se cumplimentará un informe con la propuesta de vinculación de la docencia de las distintas materias o asignaturas a los departamentos y, en su caso, a las áreas de conocimiento, debiendo constar todos aquéllos que asuman competencia académica para su impartición, así como la vinculación de la docencia a profesorado externo. La indicación de los créditos que se le confían en cada caso a los departamentos deberá permitir su posterior asignación, en los términos que apruebe el Consejo de Gobierno.

Cuando sea posible se facilitará, además, una relación nominal de los profesores a los que el departamento confía en asignar la docencia que se pretende asumir.

El citado Anexo incluirá el compromiso firme de los departamentos implicados en la docencia en relación con la carga asumida y sus estimaciones para los próximos tres cursos académicos, relacionando las incidencias que puedan prever por razón del resto de las actividades que tengan encomendadas y la situación de su propio personal y compromiso en cualesquiera otros títulos.

Cuando la propuesta de máster se presente, se justifique y se tramite advirtiendo que no precisa la contratación de nuevo profesorado, el referido Anexo incluirá el compromiso en firme de todos los departamentos implicados en la impartición del título en ese mismo sentido.

La tramitación de cualquier propuesta requiere, en todo caso, la cumplimentación completa de este Anexo, con la información requerida y los extremos que se indican.

**CUARTO.-** Se ordena la publicación de la presente Instrucción en el *Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz*.



**CALENDARIO DE ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS MEMORIAS DE  
MÁSTERES PARA SU VERIFICACIÓN  
CURSO ACADÉMICO 2015/2016**

*(según lo dispuesto en los artículos 6º a 12 Reglamento UCA/CG02/2012, de 30 marzo,  
por el que se aprueban los criterios generales y el procedimiento para la definición del Mapa de Másteres  
de la Universidad de Cádiz y la reordenación de títulos de másteres)*

<b>TRÁMITE</b>	<b>CALENDARIO</b>
1. COMUNICACIÓN DE LAS INICIATIVAS *	<b>Hasta el 19 de septiembre de 2014</b>
2. INFORME DE LA COMISIÓN DE POSGRADO SOBRE EL INICIO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS MEMORIAS	<b>26 de septiembre de 2014</b>
3. APROBACIÓN (EN SU CASO) POR CONSEJO DE GOBIERNO DEL INICIO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS MEMORIAS	<b>A determinar</b>
4. ELABORACIÓN DE LAS MEMORIAS DE MÁSTER POR LA COMISIÓN DE MÁSTER. Adjuntar Anexo1	<b>Hasta la apertura del plazo de exposición pública</b>
5. APERTURA DEL PLAZO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA	<b>Desde el 10 de noviembre de 2014 hasta el 24 de noviembre de 2014</b>
6. INFORME INDIVIDUALIZADO DE LAS ALEGACIONES POR LA COMISIÓN DE MÁSTER	<b>Desde el 25 de noviembre al 3 de diciembre de 2014</b>
7. APROBACIÓN DEFINITIVA POR LAS JUNTAS DE CENTRO	<b>4 y 5 de diciembre de 2014</b>
8. INFORME DE LA COMISIÓN DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	<b>10 de diciembre de 2014</b>
9. APROBACION DE LAS MEMORIAS POR CONSEJO DE GOBIERNO	<b>Último Consejo de Gobierno del año</b>
10. VALORACIÓN POR EL CONSEJO SOCIAL	<b>A determinar</b>
11. INICIO DEL PROCESO DE SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE LA MEMORIA	<b>Antes del 15 de enero de 2014</b>

(\*) Solo las iniciativas no presentadas hasta la fecha.

En Cádiz, a 4 de julio de 2014

Fdo. Miguel Ángel Pendón Meléndez  
Vicerrector de Docencia y Formación

\* \* \*

**Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I04VAL/2014 de 4 de junio 2014, sobre matriculación y defensa Proyectos Fin de Carrera de planes de estudio en extinción.**

Finalizada la docencia de los planes de estudios no homologados, la defensa de los proyectos fin de carrera por parte de los alumnos se fue sucediendo y, en algunos casos, se fue dilatando más allá de unos plazos razonables.

Con vistas a atajar este problema, mediante Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos (COAPA) de la Universidad de Cádiz, de fecha 20 de octubre de 2010 se establecieron unos plazos de carácter improrrogable para la presentación de solicitudes y para la defensa de los proyectos fin de carrera de los siguientes Planes de Estudio:

Escuela Politécnica Superior: Plan 0600 - Ingeniería Técnica Industrial.  
Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica: Plan 0900 - Ingeniería Técnica Naval.  
Facultad de Ciencias Náuticas: Plan 1400 – Licenciatura en Marina Civil.  
Escuela Superior de Ingeniería: Plan 1700 - Ingeniería Técnica Industrial.

En la actualidad, la situación se repite, pues los planes de estudio homologados regulados por la normativa anterior a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007 se encuentran en pleno proceso de extinción, y, dado que hay numerosos alumnos pendientes de la presentación y defensa del Proyecto Fin de Carrera de su titulación, también se hace necesario establecer un límite temporal para dicha presentación y defensa.

En este sentido, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2009, que establece los criterios generales para los planes de estudios en extinción por implantación de los nuevos títulos de grados, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, regula el régimen y número de convocatorias de los planes en extinción y atribuye al Vicerrectorado de alumnos la facultad de dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas Instrucciones resulten necesarias para desarrollar o interpretar el contenido de dicho Acuerdo.

Con la finalidad de regular esta situación, en uso de las atribuciones que me corresponden,

**DISPONGO,**

**Artículo Único.**

En relación a los planes de estudio regulados por la normativa anterior a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, excepción hecha de los nombrados en la exposición de motivos de esta Instrucción, se establece el siguiente plazo improrrogable y definitivo de presentación de solicitudes y de defensa de los Proyectos Fin de Carrera correspondientes a dichos planes de estudio:

**Presentación de solicitudes: 25 de febrero de 2017.**

**Defensa del proyecto: 30 de septiembre de 2017.**

**Disposición Final. Entrada en vigor.**

La presente Instrucción entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

LA VICERRECTORA DE ALUMNADO  
Concepción Valero Franco

\* \* \*

**Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I05VAL/2014 de 21 de julio de 2014, sobre plazo de presentación de solicitudes extraordinarias para asignaturas extinguidas.**

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2013 , por el que se establecen Medidas Extraordinarias en relación a los planes de estudio en proceso de extinción, recoge que aquellos alumnos que, teniendo asignaturas sin superar en su cuarto o posterior curso sin docencia y, en el momento de la solicitud, les reste un máximo de 18 créditos para finalizar sus estudios, podrán solicitar su participación en el procedimiento de evaluación extraordinaria para la asignatura o asignaturas pendientes en cuarto o posterior curso sin docencia.

El artículo Sexto de dicho Acuerdo establece que aquellos alumnos que deseen acogerse al régimen de solicitud extraordinaria deberán solicitarlo telemáticamente en el plazo establecido por el Vicerrectorado de Alumnado.

Por otro lado, el artículo sexto de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R126REC/2013, de 10 de septiembre de 2013 atribuye competencias sobre formulación de propuestas normativas sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimientos al Vicerrectorado de Alumnado.

En virtud de lo establecido en el citado artículo,

DISPONGO:

Artículo Único: Los alumnos que se encuentren en algunos de los supuestos contemplados en el artículo cuarto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2013, tienen de plazo desde el 1 de septiembre al 31 de octubre de 2014 para la presentación telemática de sus solicitudes mediante el CAU del Área de Atención al Alumnado, a través del siguiente enlace:

<https://cau-alumnos.uca.es/cau/servicio.do?id=O085>

En Cádiz, a 21 de julio de 2014

LA VICERRECTORA DE ALUMNADO  
Concepción Valero Franco.

\* \* \*

## **II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS**

### **II.1.ORGANIZACIÓN ACADÉMICA**

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R092RECN/2014, de 3 de julio de 2014, por la que se cesa a D. Victoriano José García García como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 24 de junio de 2014,

**RESUELVO,**

Cesar a D. Victoriano José García García como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con efectos administrativos de 23 de junio de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 3 de julio de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R093RECN/2014, de 3 de julio de 2014, por la que se nombra a D. Héctor Ramos Romero como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 24 de junio de 2014,

**RESUELVO,**

Nombrar a D. Héctor Ramos Romero como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con efectos administrativos de 24 de junio de 2014.

Cádiz, 3 de julio de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R094REC�/2014, de 3 de julio de 2014, por la que se cesa a D<sup>a</sup>. Elena Romero Alfaro como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la renuncia presentada por la Prof<sup>a</sup>. Romero Alfaro,

**RESUELVO,**

Cesar a D<sup>a</sup>. Elena Romero Alfaro como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 3 de julio de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 3 de julio de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R095REC�/2014, de 7 de julio de 2014, por la que se cesa a D. José María Oliva Martínez como Coordinador del Máster universitario en Profesorado de enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la comunicación presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. José María Mariscal Chicano,

**RESUELVO,**

Cesar a D. José María Oliva Martínez como Coordinador del Máster universitario en Profesorado de enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos administrativos de 7 de julio de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 7 de julio de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R096REC�/2014, de 7 de julio de 2014, por la que se nombra a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen García García como Coordinadora del Máster universitario en Profesorado de enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. José María Mariscal Chicano, y a tenor del acuerdo de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión de 12 de junio de 2014,

**RESUELVO,**

Nombrar a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen García García como Coordinadora del Máster universitario en Profesorado de enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos administrativos de 8 de julio de 2014.

Cádiz, 7 de julio de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R097REC�/2014, de 7 de julio de 2014, por la que se nombra a D. Antonio Torregrosa Martínez como Coordinador del Grado en Ingeniería Civil (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, el Prof. D. Gabriel González Siles,

**RESUELVO,**

Nombrar a D. Antonio Torregrosa Martínez como Coordinador del Grado en Ingeniería Civil (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), con efectos económicos y administrativos de 8 de julio de 2014.

Cádiz, 7 de julio de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

## V. ANUNCIOS

**Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz. Objeto: Suministro e instalación de mobiliario de aulas para la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz ubicada en el Campus de Puerto Real, subvencionado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, desglosado en los siguientes lotes: Lote 1: Pupitres fijos; y Lote 2: Mesas de alumnos, sillas de alumnos, mesas de profesor, sillas de profesor y pizarras de tiza y rotulador. Expediente: EXP066/2013/19.**

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
- c) Número de expediente: EXP066/2013/19.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Suministro e instalación de mobiliario de aulas para la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz ubicada en el Campus de Puerto Real, subvencionado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, desglosado en los siguientes lotes: Lote 1: Pupitres fijos; y Lote 2: Mesas de alumnos, sillas de alumnos, mesas de profesor, sillas de profesor y pizarras de tiza y rotulador.
- c) Lote: 1) Pupitres fijos.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 39160000 (Mobiliario escolar).
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 de diciembre de 2013.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 334.576,74 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 334.576,74 euros. Importe total: 404.837,85 euros.

6. Formalización del contrato:

Lote 1: Pupitres fijos.

- a) Fecha de adjudicación: 16 de mayo de 2014.
- b) Fecha de formalización: 11 de junio de 2014.
- c) Contratista: EL CORTE INGLÉS, S. A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 177.078,44 euros. Importe total: 214.264,91 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Según Órgano de Contratación, se propone a este licitador por ser la oferta más ventajosa.

Cádiz, 23 de junio de 2014.- Rector de la Universidad de Cádiz.

\* \* \*

**Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz. Objeto: Suministro e instalación de mobiliario de aulas para la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz ubicada en el Campus de Puerto Real, subvencionado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, desglosado en los siguientes lotes: Lote 1: Pupitres fijos; y Lote 2: Mesas de alumnos, sillas**

**de alumnos, mesas de profesor, sillas de profesor y pizarras de tiza y rotulador. Expediente: EXP066/2013/19.**

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
- c) Número de expediente: EXP066/2013/19.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Suministro e instalación de mobiliario de aulas para la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz ubicada en el Campus de Puerto Real, subvencionado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, desglosado en los siguientes lotes: Lote 1: Pupitres fijos; y Lote 2: Mesas de alumnos, sillas de alumnos, mesas de profesor, sillas de profesor y pizarras de tiza y rotulador.
- c) Lote: 2) Mesas de alumnos, sillas de alumnos, mesas de profesor, sillas de profesor y pizarras de tiza y rotulador.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 39160000 (Mobiliario escolar).
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 de diciembre de 2013.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 334.576,74 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 334.576,74 euros. Importe total: 404.837,85 euros.

6. Formalización del contrato:

Lote 2: Mesas de alumnos, sillas de alumnos, mesas de profesor, sillas de profesor y pizarras de tiza y rotulador.

- a) Fecha de adjudicación: 20 de mayo de 2014.
- b) Fecha de formalización: 11 de junio de 2014.
- c) Contratista: PEÑALVER Y CASTRO, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 138.673,34 euros. Importe total: 167.794,74 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Según Órgano de Contratación, se propone a este licitador por ser la oferta más ventajosa.

Cádiz, 23 de junio de 2014.- Rector de la Universidad de Cádiz.

\* \* \*

**Anuncio de la Universidad de Cádiz de formalización de contrato para el suministro e instalación de equipos microinformáticos para el nuevo edificio de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, ubicada en el Campus de Puerto Real, subvencionado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.**

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
- c) Número de expediente: EXP067/2013/19.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:



<http://www.uca.es/web/servicios/economia/suministros/suministros>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro e instalación de equipos microinformáticos para el nuevo edificio de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, ubicada en el Campus de Puerto Real.
- c) Lote: Cinco lotes. Lote 1: 250 Clientes ligeros - ordenador (con ratón y teclado); Lote 2: 292 ordenadores (con ratón y teclado) para aulas, laboratorios y usuarios; Lote 3: 107 ordenadores (con ratón y teclado) para laboratorios simulación, CAD y otros; Lote 4: 597 pantallas 23,6", y Lote 5: 34 pantallas desplazables con soporte 18,5".
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Anuncio información previa en DOUE n.º 2013/S 135-233884. Anuncios de licitación en DOUE n.º 2013/S245-426326 (rectificación en DOUE n.º 2013/S 249-434628) y en el Boletín Oficial del Estado n.º 304.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Anuncio información previa: 13 de julio de 2013; anuncios de licitación: 18 de diciembre de 2013 en DOUE (rectificación: 24 de diciembre de 2013), y 20 de diciembre de 2013 en BOE.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 374.309,91 euros (Lote 1: 51.652,89 euros; Lote 2: 144.793,39 euros; Lote 3: 77.376,03 euros; Lote 4: 93.743,80 euros; Lote 5: 6.743,80 euros).  
Importe total: 452.915 euros (Lote 1: 62.500 euros; Lote 2: 175.200 euros; Lote 3: 93.625 euros; Lote 4: 113.430 euros; Lote 5: 8.160 euros).

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: Lotes 1, 3 y 4: 30 de mayo de 2014; Lote 2: 22 de mayo de 2014; Lote 5: 27 de mayo de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: Lotes 1, 3 y 4: 25 de junio de 2014; Lote 2: 17 de junio de 2014; Lote 5: 24 de junio de 2014.
- c) Contratista: Lotes 1, 3 y 4: Solutia Innovaworld Technologies, S.L.; Lote 2: Teknoservice, S.L.; Lote 5: Herbecon Systems, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 348.000 euros (Lote 1: 44.750 euros; Lote 2: 142.490 euros; Lote 3: 77.040 euros; Lote 4: 77.013 euros; Lote 5: 6.706,80 euros). Importe total: 421.079,76 euros (Lote 1: 54.147,50 euros; Lote 2: 172.412,90 euros; Lote 3: 93.218,40 euros; Lote 4: 93.185,73 euros; Lote 5: 8.115,23 euros).

Cádiz, 11 de julio de 2014.- El Rector, por delegación de competencia, el Gerente (Resolución de 27/09/2013, BOUCA núm. 165, de 04/10/2013).

\* \* \*